



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00427
Asunto	Incorpora respuesta embargo y ordena oficiar

Incorpórese al expediente digital en el cuaderno de medidas respuesta a los embargos.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el que informan que al verificar la firma electrónica el sistema arroja que la firma no es válida, por lo que no efectúan la inscripción del embargo ordenado, se ordena oficiar nuevamente a esa entidad.

Igualmente se ordena remitir link del expediente a la parte actora para que tenga acceso al proceso y revisar las actuaciones del mismo.

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55fd7db0b16bc783d99bddc5a951e73a61042f60a7ac91af943e85c29ea03039

Documento generado en 27/08/2021 12:24:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>